



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE DIRECTORES/AS PARA CUBRIR LA PROGRAMACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA.

En Villanueva de los Infantes, siendo las 13:00 horas del 28 de septiembre del actual, se reúne el Tribunal compuesto por los siguientes miembros,

	Titular
Sr. Presidente	D. Daniel Jarque Fuentes. Ayto. Infantes
Sra. Secretaria	D ^a Pilar Aparicio Garrido. Ayto. Infantes
Sres. Vocales	D. Javier Bastante Ruiz. Ayto. Infantes
	D ^a M ^a Ángeles Jiménez García. Ayto. Infantes

Efectuada la valoración de los méritos presentados el Tribunal emite las siguientes calificaciones y procede a la publicación del acta en el Portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es y demás miembros de difusión local:

		DIRECTOR/A					
Nº	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Memoria	Formación	Experiencia	TOTAL
1	López	Migallón	Agustín	8	1	2	11
2	Ortiz	Ramos	Unuk	7	1,04	0,2	8,24
3	Lozano	García	Miguel	5	0,5	-	5,5
4	Arévalo	Villena	Ángel	1	0,46	-	1,46

- La constitución de la bolsa no otorgará a sus integrantes ninguna expectativa o derecho a ser contratado para el caso de que la actividad no se ejecute por falta de inscripciones de los usuarios.

- Los contratos laborales se efectuarán en la modalidad de obra o servicio determinado en régimen de jornada parcial y por un período no superior a nueve meses de duración. El contrato se hará según las necesidades del servicio, conforme a su programación y en función de los usuarios/as inscritos en cada momento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**



- El aspirante seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte del procedimiento se exigen en la base tercera.

- Los aspirantes que no sean contratados para la realización de las actividades, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo temporal a la que se podrá acudir para cubrir puestos similares. Dicha bolsa de empleo tendrá validez para los programas que se desarrollen durante los años 2020, 2021 y 2022, salvo que se proceda a una convocatoria específica por razones del servicio.

En Villanueva de los Infantes, a 28 de septiembre de 2020.



Presidente del Tribunal

Vocales:

Secretaria

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>